



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT. 2000

RES.H.Nº 1075 - 00

Expte.No.4650/00

**VISTO:**

El pedido formulado por la estudiante de la Escuela de Letras, Sonia Hidalgo Rosas, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su asistencia al "III Congreso Internacional de Teoría y Crítica Literaria", que tendrá lugar durante los días 18, 19 y 20 de octubre de 2000 en la ciudad de Rosario de Santa Fe; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la distribución presupuestaria interna para el ejercicio 2000 se destinó parte del crédito al denominado *Apoyo al Egreso* con el objeto de ayuda económicamente y estimular la formación académica de alumnos avanzados de esta dependencia;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras autoriza la asignación de ayuda económica destinada a solventar los gastos emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda aconseja el otorgamiento de una ayuda económica para los fines solicitados;

Que debido a la urgencia que el trámite requiere en estas circunstancias, debido a la inminencia del viaje, no es posible remitir las actuaciones al Consejo Directivo para su tratamiento;

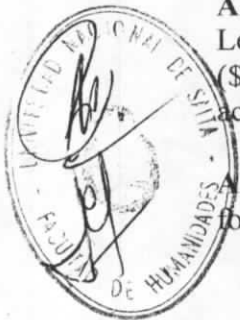
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la alumna Sonia HIDALGO ROSAS, de la Escuela de Letras, una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para solventar los gastos ocasionados con motivo de su concurrencia a la actividad académica que se menciona en el exordio.

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Prof. Susana Rodríguez, responsable de la rendición de fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 1075-00 ↓

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4. - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes - Ayudas sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como "Apoyo al Egreso".

**ARTICULO 4°.-** COMUNÍQUESE a la Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSA

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

